



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° 1108 /

MONTE PATRIA, 28 de Enero de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 09 del 13/01/2015, del Sr. Roberto Olivares Díaz, Director del Colegio La Villa

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** la restitución de gastos, al Señor **ROBERTO OLIVARES DÍAZ, R.U.T. 06.901.496-8**, Director del Colegio La Villa, por concepto de Mantención parcial-limpieza y reemplazo de unidad de toner de fotocopiadora Ricoh MP -1900, inserta en el PME – SEP 2014, acción de dimensión “Recursos Educativos”
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor de \$ **230.000.- (Doscientos Treinta Mil, Pesos)**, según Factura N° 16.831 del Proveedor Marta Erika Muñoz Saavedra Rut: [REDACTED] de fecha 15 de Diciembre del 2014.
3. Impútese el gasto a la Cuenta Contable **22 06 006** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

LRA/GCC/rvt




ALCALDE (S)